

### RESUMEN HECHOS RELEVANTES

**R.U.T. :** 76.052.927-3

**Razón Social:** Sociedad Concesionaria Autopista Nueva Vespucio Sur S.A.

Al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, se produjeron los siguientes hechos que pueden ser catalogados como esenciales o relevantes:

- Con fecha 13 de diciembre de 2019, se comunica, que se encuentra en tramitación el Decreto Supremo N° 142/2019 de fecha 10 de Diciembre de 2019, por medio del cual se acepta la revisión de la fórmula de reajuste del sistema tarifario y del plazo de la concesión, de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Sistema Américo Vespucio Sur Ruta 78 – Av. Grecia” y aprueba el Convenio Ad – Referéndum N°1 que establece los términos y condiciones para su implementación.

En el referido Convenio Ad Referéndum N°1, las partes acordaron que a partir del 1° de Enero de 2020, y durante todo el plazo restante de la concesión, la Sociedad no aplicará el reajuste real anual de 3,5% establecido en las Bases de Licitación.

- Con fecha 16 de abril de 2019, se celebró, Junta General Ordinaria de Accionistas, en conformidad a lo establecido en la letra a), del numeral 2.3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.